



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **27 de Agosto de 2015**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Antonio Rodríguez Osuna

**CONCEJALES**

D. Félix Palma García  
D. Francisco José Bustamante Rangel  
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos  
D. Rafael España Santamaría  
D. Pedro Blas Vadillo Martínez

**CONCEJALA SECRETARIA**

Dña. Laura Guerrero Moriano

En Mérida a veintisiete de Agosto de dos mil quince, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan las Sras. Yéñez Quirós y Carmona Vales.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, la Concejala Sra. Fernández Gómez; excusándose la Sra. Aragonese Lillo. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las 13 horas, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 21 de Agosto de 2015, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a la misma.

**PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

No hubo.

**3º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE “EMERGENCIA SOCIAL”.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Educación, Dña. Silvia Fernández Gómez, se formula propuesta a la Junta de Gobierno Local, para la aprobación, si procede, de la retención de un crédito por importe de 7.000 €, con destino a la concesión de ayudas para libros y material escolar a familias en situación de “Emergencia Social”. Estas ayudas se pagarán a las diferentes librerías y papelerías suministradoras, no directamente a los/las solicitantes, ya que el Ayuntamiento proporcionará el lote de libros y/o material escolar.

Asimismo se indica que toda ayuda de libros y material escolar habrá de ser informada favorablemente por los Servicios Sociales Municipales y enviada a la Delegación de Educación, de acuerdo con el Programa de Familias Desestructuradas, Programa de Desarrollo Gitano, Delegación de Igualdad etc.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar la propuesta de concesión de ayudas por un importe de 7.000,00 €, con destino a la compra de libros y material escolar a familias en situación de “Emergencia Social”, que se librarán en la forma especificada en el cuerpo del presente acuerdo.

**Segundo.-** Encomendar a la Delegación de Educación, en colaboración con la Delegación de Servicios Sociales e Igualdad, la realización de cuantos trámites y gestiones sean necesarios, hasta llevar a puro y debido y efecto lo acordado.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a dichas delegaciones así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.



**4º.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, PARA EL INICIO DE TRÁMITES DEL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN AISLADA AA CEN-06, PREVISTA EN EL PGOU DE MÉRIDA.-**

Por la Delegación Municipal de Urbanismo, se trae a la Mesa el expediente epigrafiado, cuyo objeto es llevar a cabo la Actuación Aislada AA CEN-06 con la finalidad de “Resolver la continuidad de la calle Calderón de la Barca hasta la Vía Ensanche, definir un nuevo trazado para esta calle con una directriz más suave reordenando el perímetro de las edificaciones auxiliares de la plaza de toros y posibilitando un mayor distanciamiento entre el vial y a Casa del Mitreo”.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal que transcrito literalmente dice:

*“Los terrenos de la Plaza de toros, están calificados en el P.G.O.U. vigente como suelo urbano consolidado en su mayor parte, si bien parte de ellos están afectados por una Actuación Asistemática, en concreto la AA-CEN-06/156.*

*La Plaza de Toros está inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida con el número registral 7308 y se corresponde con la referencia catastral 0706217QD3100N0001JW, teniendo una superficie según escritura de 13.764,50 m<sup>2</sup>.*

*La superficie de los terrenos que están incluidos en la AA-CEN-06 es de 294,71 m<sup>2</sup> y de 230,79 m<sup>2</sup>.*

*Según las condiciones del P.G.O.U. el Área de reparto 156 tiene un aprovechamiento de 0,5930, si bien debido al procedimiento de corrección de erratas del P.G.O.U., tramitado en su momento por la Gerencia de Urbanismo, a las unidades de actuación tramitadas en dicho Área de Reparto se les ha aplicado un aprovechamiento de 0,6711 según el error indicado.*

*Por lo tanto el aprovechamiento correspondiente a la superficie total indicada es de 525,50 m<sup>2</sup>. X 0,6711 ua/m<sup>2</sup>- 352,66 ua.*

*Dado que el aprovechamiento patrimonializable es del 90% del aprovechamiento total, éste será: 352,66 ua x 90% - 317,40 ua.*

*Los cerramientos de la parcela no deben contemplarse como gastos de construcciones, ya que el Ayuntamiento deberá reponerlos.*

*Respecto a los gastos de edificaciones existentes, me remito al informe técnico el cual indica una superficie de construcción de 28.154,35 €. Al ser esta edificación una vivienda en uso, se podrá considerar un aplazamiento de esta zona de dos años, por lo que el Ayuntamiento también tendrá este tiempo para abonar dichos costes.*



*En caso de que se compense dicha edificación por aprovechamientos, según el mismo informe técnico indicado, éstos serán de 206,14 ua, por lo que la compensación total será de 523,54 ua. Esta compensación de la zona edificada deberá determinarse en la fecha que se realizará al haber solicitado el propietario un a demora de dos años en su escrito de fecha 28 de Julio de 2015 al tener habitada la edificación con la vivienda del guarda.*

*A estos aprovechamientos sí habrá que aplicarles los gastos de urbanización correspondientes.*

*La compensación de los aprovechamientos debería ser en el Área de Reparto 156, si bien el Ayuntamiento no tiene aprovechamientos excedentarios, por lo que podrá ser en el Área de Reparto 151, aunque no sea el que le corresponde, ya que es donde el Ayuntamiento tiene aprovechamientos excedentarios, en concreto la UE-NO-06 en la que tiene aprovechamientos excedentarios. Esta modificación de compensación en diferentes áreas de reparto se ha realizado en más de una compensación de esta Área de Reparto.*

*Hay que indicar que en esta zona hay otros propietarios que tienen terrenos que no están incluidos en el P.G.O.U. como actuaciones asistemáticas, tal y como aparece en el informe del Ingeniero Topográfico Municipal de fecha 17 de Junio de 2015, por lo que habrá que hacer compensaciones específicas si se quiere abrir el vial de al C/ Calderón de la Barca en su totalidad.*

*Por lo tanto deberá tomarse acuerdo en la Junta de Gobierno Local, para iniciar los trámites de transferencia de aprovechamientos entre la Actuación Asistemática AA-CEN-06/156 y la Unidad de Actuación UE-NO-06/151."*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, en uso de las competencias que le otorga el art. 127.1,c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó el siguiente

## ACUERDO

**Primero.-** Aprobar el inicio de trámites de la Actuación Aislada AA CEN-06, prevista en el Plan General de Ordenación Urbana de Mérida, cuyo objeto es el señalado en la parte expositiva del presente acuerdo.

**Segundo.-** Proceder, asimismo, a la tramitación de la transferencia de aprovechamientos entre la Actuación Asistemática AA-CEN 06/156 y la Unidad de Actuación UE-NO-06/151.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, para su conocimiento y tramitación.

**5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, RELATIVO AL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.**



Se trae a la Mesa para su aprobación, si procede, el expediente de contratación relativo al Servicio de "TELEASISTENCIA DOMICILIARIA" en el municipio de Mérida, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad y por tramitación ordinaria, cuyo presupuesto de licitación es de 42.980,77 € más 1.719,23 € del I.V.A. ; siendo la duración de dicho contrato por un periodo de un año.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas así como de Prescripciones técnicas y los informes tanto Jurídico como de Fiscalización, emitidos al respecto, ambos favorables, la Junta de Gobierno Local, según lo establecido en los artículos 169, 177.2 y 178 y DA 2ª del TRLCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar el expediente instruido al efecto de la contratación del Servicio de TELEASISTENCIA DOMICILIARIA en el municipio de Mérida, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, por un importe de licitación que asciende a la cantidad de 42.980,77 € más 1.719,23 € correspondientes al I.V.A.

**Segundo.-** Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas y Condiciones Técnicas, que regirán dicho contrato.

**Tercero.-** Encomendar a la Delegación Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

### **6º.- ASUNTOS VARIOS.**

#### **A).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL COMPROMISO DE GASTOS FUTUROS, PARA EL EJERCICIO DE 2016, CON DESTINO A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES.-**

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, en relación al tema epigrafiado, se efectúa la siguiente propuesta:

*"Con fecha 24 de junio de 2015 se emite por la Delegación de Contrataciones y Patrimonio, Orden de inicio del expediente de contratación del Seguro de la Flota de Vehículos Municipales.*

*Con fecha 30 de Junio de 2015 se emite informe justificativo y estudio económico de costes del servicio de las pólizas del seguro de la flota municipal de vehículos municipales a motor, cuyo plazo de ejecución se prevé hasta el año 2017.*



*En virtud del artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre "compromisos de gastos de carácter plurianual" PROPONGO:*

*Acuerdo de la Junta de Gobierno Local para la aprobación del compromiso de gastos futuros por importe de 22.500 € para el ejercicio de 2016 y 18.750 € para el ejercicio 2017, necesarios para la contratación del Seguro de la Flota de Vehículos Municipales."*

A la vista de lo anterior; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar el compromiso de gastos futuros por importe de 22.500 € para el ejercicio de 2016 y 18.750 € para el ejercicio 2017, necesarios para la contratación del Seguro de la Flota de Vehículos Municipales.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención, Tesorería y Oficina Municipal de Contrataciones, para su conocimiento y efectos procedentes.

### **B).- COMUNICACIÓN SOBRE FIN DEL CONVENIO SUSCRITO PARA LA EXPOSICIÓN EN EL IFEME DE UNA COLECCIÓN DE VEHÍCULOS, MUSEO DE LAS MOTOS Y EL COCHE CLÁSICOS.-**

Por la Alcaldía se dio cuenta del escrito de denuncia del "Convenio de colaboración para la creación de una exposición temporal sobre la Historia de la Locomoción", suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y D. Juan Gil Manzano el 2 de marzo de 2015, con una vigencia de un año, para la creación de un Museo de vehículos clásicos en la instalación municipal IFEME.

La comunicación formal para no renovar el Convenio se basa en los objetivos del mismo están cumplidos y en la conveniencia de dejar libres las instalaciones utilizadas, a plena disposición de la Administración Municipal y en el mismo estado en el que fueron entregadas.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada y conforme.

### **C) SOLICITUD DE INFORME DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS SOBRE EXPEDIENTE DE OBRA EN POLIDEPORTIVO LA PAZ.-**

Finalmente, se da cuenta que tras las comprobaciones que se están llevando por los servicios técnicos de la Delegación de Urbanismo e Infraestructuras para verificar el cumplimiento de contratos de obras ejecutadas y pagadas, concretamente en el Polideportivo de La Paz, se ha detectado que éstas no están conclusas si bien existe un certificado oficial



emitido por la Delegación de Urbanismo y Obras de la anterior Corporación en el que se afirma que las actuaciones sí han sido ejecutadas.

Entendiendo que se trataría de una actuación irregular, y con objeto de estudiar si procede el ejercicio de alguna acción en defensa de los intereses municipales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente

### ACUERDO

Solicitar del Gabinete Jurídico Municipal informe sobre la consecuencia legal del eventual incumplimiento de la obligación de ejecutar la obra contratada y su verificación técnica antes del pago de la misma.

### PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 13 horas y 45 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejala-Secretaria, certifico.

EL ALCALDE



LA CONCEJALA SECRETARIA

